

---

*Gobierno del Estado de Veracruz- Llave*



**Bases de Participación**

**U n i d a d   A d m i n i s t r a t i v a**

*Licitación Simplificada LS/GEV-23-019/04*

*Bases de participación para la adquisición de "Material de Oficina y Consumibles de Computo" para los Cursos Estatales 13<sup>a</sup> Etapa del Programa de Carrera Magisterial de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

---

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 826 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, y los Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Decreto No. 593 que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-019/04, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-019/04  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE  
COMPUTO" PARA LOS CURSOS ESTATALES DE ACTUALIZACIÓN 13ª ETAPA DEL  
PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y  
CULTURA**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "**Material de Oficina y Consumibles de Computo**" para los Cursos Estatales de Actualización 13ª Etapa del Programa de Carrera Magisterial de la Secretaría de Educación y Cultura mismos que deberán cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

**TERCERA.-** Las condiciones de la adquisición son: **fecha de entrega:** 23 de marzo de 2004; **forma de pago:** crédito 30 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada. El pago de estos bienes se efectuará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico; **lugar de entrega:** Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., de esta ciudad de Xalapa, Ver.; y **garantizar** por un año los bienes en concurso.

La adquisición objeto de la presente licitación será facturada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ  
RFC SEC990501SL0  
COLONIA S.A.H.O.P. C.P. 91190

Así mismo, **deberán indicar el número de clave del artículo** conforme al Anexo Técnico de las presentes Bases.

Con fundamento en los Artículos 39 Fracción IV; 43 Fracción II; y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes deberán presentar **muestras físicas de igual especificación a los bienes solicitados**, en el entendido de que **únicamente entregarán una muestra por cada uno de los conceptos de las partidas en concurso**; recibiendo a partir del **día 16 de marzo del presente año en un horario de las 09:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.**, y el **día 17 de marzo de las 09:00 a las 11:00 hrs.**, en el Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz a las solicitadas en los conceptos de las partidas de esta licitación, debidamente relacionadas en papel membreteado de la empresa participante en 3 tantos; las muestras **deberán estar etiquetadas** conteniendo como mínimo los siguientes datos: **nombre del proveedor, número y nombre de la Licitación**; las muestras serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación, si vencido este plazo no son recogidas por los licitantes, **pasaran a formar parte de los bienes de la Convocante**. Los concursantes serán descalificados en caso de no presentar muestra de las partidas en concurso.

#### DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

**CUARTA.-** Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Dirección Jurídica, de la Subsecretaría de Educación Básica y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos, quien será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

**QUINTA.-** Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnica y Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membreteado del licitante, en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmados y sellados por la empresa, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.
- II. Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de partidas en concurso, las cuales deberán apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiadas en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o

enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.**

III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p> <p>Presente:</p> <p>Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2004 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____, manifiesto a usted, <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>, lo siguiente:</p> <p>a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,</p> <p>b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura</p> <p>c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.</p> <p>d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).</p> <p>e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.</p> <p style="text-align: center;">(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario. ( Nombre, cargo y firma )</p> <p>Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.</p>
--

IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membreteado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

**ANEXO 1**

(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

<p>No. De licitación: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número: Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Número y fecha de su registro Público de la Propiedad y del Comercio. Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:</p>	<p>Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax: Fecha:</p>
<p>Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: (Lugar y Fecha) Protesto lo necesario. (Firma)</p>	
<p>Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.</p>	



- V. Dentro del sobre que contenga la **Propuesta Económica** deberá incluirse:
- a) La carta bajo protesta de decir verdad conforme la fracción III de ésta Cláusula Quinta.
  - b) Anexo 1 solicitado en la fracción IV de ésta Cláusula Quinta.
  - c) Documentos que describan en forma detallada las partidas en concurso, cotizando una sola opción de las mismas, indicando el precio unitario, y precio global con un máximo de 2 decimales y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer. Así mismo, **deberán indicar el número de clave del artículo** conforme al Anexo Técnico de las presentes Bases. Se deberán cotizar los anexos de forma separada.
  - d) Presentar su Propuesta Económica además de ser mediante escrito, en un archivo en el Programa Excel, en disquete flexible de 3.5 en letra Arial numero 10, rotulado con los datos de la empresa y de la Licitación, respetando el orden indicado en el Anexo Técnico, e indicar además en las partidas en las que no participen la frase "NO COTIZO". Dicho disquete deberá incluirse en el Sobre que contenga la Propuesta Económica.
  - e) Estipular el tiempo, lugar y forma de entrega, forma de pago, tipo de garantía que ofrecen de sus productos y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
  - f) Indicar domicilio, teléfono y número de fax, celular, beeper, etc., donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.
- VI. Dentro del sobre que contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** para el Anexo "A" deberá incluirse:
- a) Descripción técnica documental que indiquen las especificaciones y características de los bienes solicitados; y normas de calidad conforme a las cuales son fabricados y que avalen su producto.
  - b) Carta compromiso en papel membreteado de garantizar los bienes por un término de 1 año contado a partir de su recepción, obligándose a cambiarlos inmediatamente en caso de defectos de fabricación, vicios ocultos u otros a partir de la notificación vía telefónica por parte del Área usuaria.
  - c) Copia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física.
- VII. Dentro del sobre que contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** para el Anexo "B" deberá incluirse:
- a) Descripción técnica documental que indiquen las especificaciones y características de los bienes solicitados; y normas de calidad conforme a las cuales son fabricados y que avalen su producto.
  - b) Copia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física.

- c) Descripción técnica documental que indiquen las especificaciones y características de los bienes solicitados; y normas de calidad conforme a las cuales son fabricados y que avalen su producto.
  - d) Carta compromiso en papel membreteado de garantizar los bienes por un término de 1 año contado a partir de su recepción, obligándose a cambiarlos en caso de defectos de fabricación, vicios ocultos u otros dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la dependencia convocante.
  - e) Carta original en papel membreteado del fabricante o distribuidor mayorista, donde se avale que la empresa que vende los bienes cuenta con el total respaldo para atender cualquier eventualidad, así mismo que le autoriza comerciar en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - f) En caso de ser fabricante, presentar únicamente carta en papel membreteado de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es fabricante de los bienes en licitación y que los garantiza de acuerdo a lo establecido en el inciso d) de esta fracción VI de las bases de participación.
  - g) Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que todos los cartuchos de tinta y toners solicitados en el Anexo Técnico, y que cotice, deberán ser originales, de la marca solicitada y con el número de parte solicitado; así como que deberán ser nuevos y no reciclados.
  - h) Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes que cotizan cuentan con un 30% de Integración Nacional.
- VIII. Las Propuestas Técnica y Económica, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, **en original, en papel membreteado del licitante y firmados en todas sus hojas** por quien legalmente tenga facultad plena para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, además deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- IX. Los participantes **se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.**

#### **JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**SEXTA.-** La Junta de Recepción y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevará a cabo el día **17 de marzo** de 2004, a las **12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. **Los licitantes podrán enviar los sobres correspondientes a sus propuestas.** Con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Decreto No. 593 que Reforma, Adiciona y

Deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- III. En caso de asistir, **el o los representantes** de las empresas participantes, **deberán presentar** al momento de registrarse al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, **carta poder simple, que lo acredite como tal** e identificación **oficial actualizada con fotografía**. En caso contrario, no podrán participar en esta Junta.

**SÉPTIMA.-** Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**, en el entendido de que **toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura será desechada**.

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

**OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará al licitante que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

#### DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

**NOVENA.-** Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- II. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio de los bienes.
- III. Cuando se compruebe que el licitante presentó información falsa.
- IV. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, u otras aplicables a la materia.

#### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

**DÉCIMA.-** Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo se sustentará en el Dictamen Técnico Económico correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal de la Subsecretaría de Educación Básica y, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA PRIMERA.-** Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del o los licitantes que resulten ganadores, deberán comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con la segunda mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Antecedentes y/o Currículo del licitante.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), ya sea persona física o moral.
5. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
7. Copia del registro de Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Póliza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado.
9. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se indica el número de cuenta bancario.
10. Así mismo, el licitante adjudicado, observará los requerimientos indicados en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** En conformidad al Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor adjudicado deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello**, por el importe del 10%



(DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:

-----CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL LICITANTE)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad de mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo. -----
- c) El contrato citado tiene por objeto \_\_\_\_\_ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).--
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95, 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prórrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

**DÉCIMA TERCERA.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá rescindir administrativamente el contrato y demandar el resarcimiento de daños y perjuicios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, se hará efectiva la garantía o fianza otorgada y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados, con fundamento en los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante adendum a su contrato vigente, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del mismo sea igual al pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos, en conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Decreto No. 593 que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave.

## DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**DÉCIMA CUARTA.-** Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Unidad Administrativa, podrá declarar desierto la presente Licitación, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de considerar desierto la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Decreto No. 593 que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierto la licitación. Si se declara desierto la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente

**DÉCIMA QUINTA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

## DE LAS SANCIONES

**DÉCIMA SEXTA.-** En conformidad al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

La empresa a quien se le adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderá a favor de la Convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a él, los bienes no son entregados conforme lo señalado en la Cláusula Tercera de las presentes Bases, y se procederá a adjudicar el mismo al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y,
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichos cambios por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 11 DE MARZO DE 2004**

**LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**ANEXO TÉCNICO “A” DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO  
 LS/GEV-23-019/04 PARA LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL DE OFICINA  
 Y CONSUMIBLES DE COMPUTO” PARA LOS CURSOS ESTATALES DE  
 ACTUALIZACIÓN 13ª ETAPA DEL PROGRAMA DE CARRERA  
 MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

No.	CLAVE	CONCEPTO	U. M.	CANTIDAD
1	2101-002	ACETATO TAMAÑO CARTA PARA COPIADORAS E IMPRESORAS DE TONER SECO PQ/50 PZAS	PAQUETE	349
2	2101-001	ACETATO T/CARTA P/INYECCION DE TINTA C/25	CARPETA	26
3	2101-373	ARILLO METALICO DOBLE 1/2 " COLOR NEGRO DE 32 AROS	PIEZA	520
4	2101-310	ARILLO METALICO DOBLE 1/4 " DOBLE COLOR NEGRO DE 32 AROS	PIEZA	320
5	2101-312	ARILLO METALICO DOBLE 3/4 " DOBLE COLOR NEGRO DE 32 AROS	PIEZA	210
6	2101-325	ARILLO METALICO DOBLE 3/8 " COLOR NEGRO DE 32 AROS	PIEZA	520
7	2101-313	ARILLO METALICO DOBLE 7/16 " DOBLE COLOR NEGRO DE 32 AROS	PIEZA	210
9	2101-795	INDICADOR ADHERIBLE VARIOS COLORES	PAQUETE	46
10	2101-038	CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO ELABORADA EN CARTON TAPA INTEGRADA, COSTADOS PARA ROTULAR	PIEZA	80
11	2101-040	CALCULADORA CEDAR ECONOMICA	PIEZA	310
12	2101-774	CARPETA RECOPIADORA TAMAÑO CARTA CON ARGOLLAS CROMADAS	PIEZA	70
13	2101-800	CARPETA LEROY T/CARTA	PIEZA	10
14	2101-801	CARPETA LEROY T/OFICIO	PIEZA	5
15	2101-778	CARTULINA BRISTOL BLANCA MEDIDA 50x65 cms	PLIEGO	200
16	2101-431	CARTULINA IRIS AMARILLO	PLIEGO	10
17	2101-433	CARTULINA IRIS AZUL	PLIEGO	10
18	2101-802	CARTULINA IRIS ROJO	PLIEGO	10
19	2101-058	CARTULINA OPALINA BLANCA	PLIEGO	850
20	2101-067	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM X 50 MTS., DE ALTA RESISTENCIA A LA TENSION Y AL RASGADO CON ADHESIVO HOT MELT DE ALTA FUERZA COHESIVA Y CON UN ESPESOR DE 1.6 MILESIMAS. LA CINTA DE COLOR CANELA DE UNA APARIENCIA SIMILAR A LA CAJA, USOS CERRADO DE CAJAS DE CARTON, SELLADO DE CUÑETES, CERRADO DE BULTOS, BOLSA DE POLIETILENO, PAQUETES Y EMPALMES DE PAPEL. SE PUEDE APLICAR MANUALMENTE O CON AYUDA DE DESPACHADORES.	PIEZA	190
21	2101-080	CINTA DIUREX 18X65	PIEZA	60
22	2101-803	CINTA MASKING TAPE 18 mm X 50 mts CM. ELABORADO EN PAPEL CREPADO COLOR CREMA EXCELENTE PARA EL ENMASCARADO EN OPERACIONES DE PINTURA EN INTERIORES Y SOBRE CULAQUIER SUPERFICIES	PIEZA	30
23	2101-085	CINTA MASKING TAPE 24 mm X 50 mts CM. ELABORADO EN PAPEL CREPADO COLOR CREMA EXCELENTE PARA EL ENMASCARADO EN OPERACIONES DE PINTURA EN INTERIORES Y SOBRE CULAQUIER SUPERFICIES	PIEZA	35
24	2101-804	CINTA MASKING TAPE 38 mm X 50 mts CM. ELABORADO EN PAPEL CREPADO COLOR CREMA EXCELENTE PARA EL ENMASCARADO EN OPERACIONES DE PINTURA EN INTERIORES Y SOBRE CULAQUIER SUPERFICIES	PIEZA	400
25	2101-095	CINTA P/MAQUINA ELECT. PANASONIC KXE-2000	PIEZA	5



No.	CLAVE	CONCEPTO	U. M.	CANTIDAD
26	2101-104	CLIP CUADRADITO # 1 NIQUELADO INOXIDABLE CAJA CON 100 PZAS	CAJA	18
27	2101-105	CLIP CUADRADITO # 2 NIQUELADO INOXIDABLE CAJA CON 100 PZAS	CAJA	313
28	2101-106	CLIP GIGANTE MARIPOSA # 1 NIQUELADO CAJA CON 12 PZAS	CAJA	5
29	2101-107	CLIP GIGANTE MARIPOSA # 2 NIQUELADO CAJA CON 50 PZAS	CAJA	2
30	2101-111	CORDON PARA PORTAGAFETE	PIEZA	80
31	2101-173	CORRECTOR LIQUIDO, DILUIBLE CON AGUA, SECADO RÁPIDO, DE 20 ML.	FRASCO	50
32	2101-121	DESENGRAPADORA CON SUJETADOR DE PLASTICO	PIEZA	12
33	2101-125	ENGRAPADORA METALICA MODELO 858	PIEZA	42
34	2101-134	ETIQUETAS ADHESIVAS NO. 25 DE PAPEL, DE FACIL MANEJO POR SU PRESENTACION EN FORMA CONTINUA, DAN UNA ADHESIVIDAD AL VIDRIO, ACERO, CARTON Y PAPEL. PARA CLASIFICAR ROTULAR Y MARCAR	PAQUETE	501
35	2101-135	EXACTO CHICO DE PLÁSTICO RETRACTABLE CON SEGURO	PIEZA	90
36	2101-805	FOLDER CON BROCHE T/OFCIO	PIEZA	150
37	2101-719	FOLDER T/C COLOR CREMA	PIEZA	2650
38	2101-720	FOLDER T/O CREMA	PIEZA	1820
39	2101-526	FOMIS COLOR AMARILLO	PIEZA	100
40	2101-529	FOMIS COLOR AZUL CIELO	PIEZA	100
41	2101-527	FOMIS COLOR NARANJA	PIEZA	100
42	2101-792	FOMIS COLOR AZUL TURQUEZA	PIEZA	100
43	2101-528	FOMIS COLOR VERDE LIMON	PIEZA	100
44	2101-707	FOMIS COLOR CARNE	PIEZA	100
45	2101-552	FOMIS COLOR BLANCO	PIEZA	100
46	2101-556	FOMIS COLOR NEGRO	PIEZA	100
47	2101-706	FOMIS COLOR CAFÉ	PIEZA	100
48	2101-146	GOMA PLASTICA TIPO BLOQUE BLANCA WS 20	PIEZA	280
49	2101-143	GOMA PELIKAN BR-40	PIEZA	200
50	2101-389	GOMA TIPO LAPIZ BLANCA	PIEZA	500
51	2101-147	GLOBOS # 8 C/100	BOLSA	10
52	2101-450	LAPICERO PUNTO MEDIANO BARRIL HEXAGONAL TRANSPARENTE CON CLIP DE TINTA NEGRA	PIEZA	2130
53	2101-380	LAPICERO PUNTO MEDIANO BARRIL HEXAGONAL TRANSPARENTE CON CLIP DE TINTA ROJA	PIEZA	50
54	2101-156	LAPIZ ADHESIVO, NO TÓXICO, SIN SOLVENTES DE 9 GR.	PIEZA	332
55	2101-158	LAPIZ DE GRAFITO No. 2	PIEZA	3660
56	2101-160	LAPIZ TURQUEZA HB	PIEZA	1300
57	2101-167	LIBRETA PROFESIONAL C/100 HOJAS DE RAYAS CON ESPIRAL	PIEZA	330
58	2101-413	LIBRETA 2 MANOS ( 96 HOJAS ) F/FRANCESA SIN INDICE PASTA DURA DE RAYAS	PIEZA	60
59	2101-170	LIGAS DEL No. 18 BOLSA CON 80 GR. 100% HULE NATURAL	BOLSA	5
60	2101-806	MARCADOR ACUACOLOR CON 8 PZS.	ESTUCHE	685
61	2101-174	MARCADOR ACUACOLOR CON 12 PZS.	ESTUCHE	151
62	2101-178	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR AMARILLO PUNTA DE CINCEL GRUESO	PIEZA	1578
63	2101-176	MARCADOR TINTA PERMANENTE NEGRO CUERPO LIGERO Y ERGONOMICO. PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS DE LINEA, TAPA DE COLOR DE LA TINTA Y TAPA VENTILADA	PIEZA	100
64	2101-180	MECAHILO DE DOS CABOS	ROLLO	12



No.	CLAVE	CONCEPTO	U. M.	CANTIDAD
65	2101-182	MICA TÉRMICA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 10.5 X 18.5 CMS.	PLIEGO	110
66	2101-493	MINAS HB 0.5 mm ESTUCHE DE PLASTICO CON 10 MINAS	CAJA	20
67	2101-793	PAPEL FANTASIA	PLIEGO	150
68	2101-196	PAPEL BOND T/CARTA DE 78 g/m <sup>2</sup> ALTA BLANCURA, MICRO CORTE, ALTA OPACIDAD, RECOMENDADO PARA: FOTOCOPIADORAS DE ALTA VELOCIDAD, COPIADORAS LASER E IMPRESORAS LASER	MILLAR	183.5
69	2101-200	PAPEL BOND T/OFICIO DE 78 g/m <sup>2</sup> ALTA BLANCURA, MICRO CORTE, ALTA OPACIDAD, RECOMENDADO PARA: FOTOCOPIADORAS DE ALTA VELOCIDAD, COPIADORAS LASER E IMPRESORAS LASER	MILLAR	30
70	2101-207	PAPEL CONTAC DE 20 MT. X .45 CM. TRANSPARENTE BASE AZUL	ROLLO	1
71	2101-213	PAPEL CUADRICULADO DE 70 X 95	PIEZA	2000
72	2101-807	PAPEL IRIS T/CARTA COLOR AMARILLO CANARIO	CIENTO	4
73	2101-808	PAPEL IRIS T/CARTA COLOR AZUL	CIENTO	4
74	2101-809	PAPEL IRIS T/CARTA COLOR NARANJA	CIENTO	4
75	2101-810	PAPEL IRIS T/CARTA COLOR ROJO	CIENTO	4
76	2101-811	PAPEL IRIS T/CARTA COLOR VERDE	CIENTO	4
77	2101-812	PAPEL IRIS T/CARTA COLOR VERDE LIMON	CIENTO	4
78	2101-813	PAPEL IRIS T/CARTA COLOR ROSA	CIENTO	4
79	2101-814	PAPEL IRIS T/CARTA COLOR VIOLETA	CIENTO	4
80	2101-214	PAPEL KRAFT ROLLO DE APROX. 25 KILOS POR 1 METRO DE ANCHO	ROLLO	6
81	2101-221	PAPEL OPALINA T/C	PIEZA	10600
82	2101-193	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO 57x 87 cms. 29 KG	PLIEGO	1000
83	2101-194	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO 70 x 95 cms. 50 KG	PLIEGO	4200
84	2101-228	PAPEL XEROX T/C	MILLAR	10
85	2101-459	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA COLOR NEGRO PLÁSTICO	PIEZA	500
86	2101-230	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA TRANSPARENTE PLÁSTICO	PIEZA	500
87	2101-458	PASTA PARA ENGARGOLAR T/ OFICIO NEGRO PLÁSTICO	PIEZA	500
88	2101-231	PASTA P/ENGARGOLAR T/OFICIO TRANSPARENTE PLAST.	PIEZA	500
89	2101-741	PEGAMENTO BLANCO DE 500 GRS. CON APLICADOR	FRASCO	15
90	2101-815	PEGAMENTO BLANCO DE 250 GRS. CON APLICADOR	PIEZA	35
91	2101-741	PEGAMENTO BLANCO 1 LITRO	LITRO	4
92	2101-816	PEGAMENTO DE CONTACTO NO. 13 ES IMPERMEABLE, INCOLORO, FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y LIBRE DE ACIDOS CONT. NETO. 33 ml.	PIEZA	10
93	2101-249	PLUMON P/ACETATO C/5	ESTUCHE	440
94	2101-247	PLUMÓN PARA PIZARRÓN ESTUCHE C/4 COLORES Y BORRADOR	ESTUCHE	35
95	2101-425	PLUMON BEROL C/12 PZAS.	ESTUCHE	80
96	2101-030	PLUMON PUNTO FINO ROLLER0,2 mm BARRIL DE PLASTICO COLOR NEGRO CLIP DORADO P/BOLSILLO TINTA NEGRA	PIEZA	80
97	2101-035	PORTA GAFETE DE PLASTICO C/CAIMAN	PIEZA	616
98	2101-035	PORTA CREDENCIALES CON SEGURO C/100	CAJA	8
99	2101-629	PORTAFOLIO CON BROCHE 39X29X3 CM. OFICIO	PIEZA	126
100	2101-254	PORTAMINAS .5 mm DE PLÁSTICO	PIEZA	20
101	2101-032	ROTAFOLIO	PIEZA	2
102	2101-279	SACAPUNTAS ESCOLAR METALICO	PIEZA	780
103	2101-290	SOBRE BLANCO MANILA DE 24X34	PIEZA	500



No.	CLAVE	CONCEPTO	U. M.	CANTIDAD
104	2101-817	SOBRE BOLSA DE PLASTICO T/CARTA	PIEZA	100
105	2101-288	SOBRE BOLSA T/CARTA MANILA MEDIDA 30 x40 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS	PIEZA	5500
106	2101-289	SOBRE BOLSA T MEDIA CARTA	PIEZA	300
107	2101-288	SOBRE BOLSA T/EXTRAOFICIO MANILA MEDIDA 30.5 x 39.5 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS	PIEZA	745
108	2101-290	SOBRE BOLSA T/OFICIO MANILA MEDIDA 24 x 34 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS	PIEZA	750
109	2101-291	SOBRE BOLSA T/RADIOGRAFIA MANILA MEDIDA 40 x 50 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS	PIEZA	150
110	2101-463	TARJETA BLANCA BIBLIOGRAFICA DE 7 X 12 CMS. EN CARTULINA BRISTOL	PIEZA	12000
111	2101-297	TARJETA T/MEDIA CARTA	CIENTO	170
112	2101-301	TIJERAS DEL No.6 DE 17 CMS. APROXIMADAMENTE CON MANGO FORRADO EN PLASTICO PARA CORTAR TELA Y PAPEL, EN ESTUCHE DE PLASTICO	PIEZA	435

**ANEXO TÉCNICO “B” DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-019/04 PARA LA ADQUISICIÓN DE “PARA LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO”” PARA LOS CURSOS ESTATALES DE ACTUALIZACIÓN 13ª ETAPA DEL PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

NO. PARTIDA	NO. DE CLAVE	CONCEPTO	UNID. MED.	CANTIDAD
1	2106-016	CARTUCHO DE TINTA COLOR HP MOD. 51649A	PIEZA	4
2	2106-017	CARTUCHO DE TINTA COLOR HP MOD. C1823A, C1823D	PIEZA	6
3	2106-014	CARTUCHO H.P. COLOR C6625A	PIEZA	2
4	2106-043	CARTUCHO DE TINTA NEGRO P/IMP. EPSON MOD. S020108	PIEZA	10
5	2106-033	CARTUCHO H.P. MOD. C6615A, C6615DL	PIEZA	8
6	2106-037	CARTUCHO MOD. 12 A 1970 P/IMPRESORA LEXMARK NEGRO	PIEZA	5
7	2106-046	CARTUCHO TINTA COLOR MOD. 15M0120 P/LEXMARK Z52	PIEZA	7
8	2101-056	CDR ( grabable)	PIEZA	154
9	2106-057	CDRW (regrabable)	PIEZA	79
10	2106-088	DISKETTES 3.5 HD	CAJA	594
11	2106-093	ETIQUETAS PARA IMPRESORA LASER	CAJA	5
12	2106-141	TONER PARA IMPRESORA LASER EPSON 5700	PIEZA	5
13	2106-099	KIT DE LIMPIEZA PARA DRIVE DE 3 1/2	PIEZA	2
14	2106-102	MOUSE CON ENTRADA SERIAL	PIEZA	2
15	2106-094	ETIQUETAS PARA IMPRESORA LASER PARA DISCO COMPACTO MOD. 5824	CAJA	5
16	2106-121	TONER 17G0154 PARA LEXMARK OPTRA	PIEZA	2
17	2106-128	TONER MOD. C3903A P/IMPRESORA LASER JET	PIEZA	12
18	2106-136	TONER P/IMP. H.P. MOD. C4096A P/2100-2100M Y 2100TM	PIEZA	4
19	2106-115	CARTUCHO LEXMARK MOD. 17G0152	PIEZA	4
20	2106-267	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP PSC 1210 MOD. HP C6656A	PIEZA	2
21	2106-268	CARTUCHO DE TINTA COLOR HP PSC 1210 MOD. HP C6657A	PIEZA	2
22	2106-313	TONER P/IMPRESORA LASER LEXMARK E322	PIERZA	2
23	2106-052	TONER NEGRO PARA IMPRESORA HP DESKJET MOD. 51629A	PIEZA	5